



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 02 -2016-MDCC

CERRO COLORADO, 18 MAY 2016

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2016 de fecha 17 de mayo del 2016, trató el Informe N° 040-2016-SGE-GDS-MDCC, Informe N° 041-2016-SGE-GDS-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 040-2016-SGE-GDS-MDCC e Informe N° 041-2016-SGE-GDS-MDCC, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, hace de conocimiento la relación de personas notables a ser reconocidas con Diploma del Distrito y/o Medalla del Distrito, en acto público de Sesión Solemne con motivo de celebrarse el Sexagésimo Segundo Aniversario del distrito de Cerro Colorado; encontrándose dentro de éstas la propuesta de reconocimiento al Sr. Filiberto Gamarra Baca, vecino del distrito de Cerro Colorado; quien fomento el desarrollo del Pueblo Tradicional de Zamácola, organizó la Primera Pelea de Toros en Cerro Colorado y contribuyó con la construcción del canal de riego de Zamácola y la Parroquia Nuestra Señora Virgen de los Dolores;

Que, las condecoraciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, tienen por finalidad reconocer el aporte de los ciudadanos más ilustres, que se hayan distinguido con su accionar y su obra, acrecentando de esta manera el prestigio del distrito; asimismo, a aquellos que con su ejemplo cívico contribuyen a la identificación, reconocimiento e integración del sentido de patria, permitiendo a su vez, que las generaciones venideras se identifiquen con ellos y los conviertan en un factor de cohesión y orgullo;

Que, la propuesta obrante en autos ha sido puesta en consideración del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de mayo del 2016, quienes acordaron por **UNANIMIDAD** declararlo Hijo Ilustre del Distrito y otorgarle Diploma de Honor al Sr. Filiberto Gamarra Baca;

Por lo que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDCC "Directiva que norma la entrega de Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJO ILUSTRE Y OTORGAR DIPLOMA DE HONOR AL SR. FILIBERTO GAMARRA BACA, vecino del distrito de Cerro Colorado quien fomento el desarrollo del Pueblo Tradicional de Zamácola, organizó la Primera Pelea de Toros en Cerro Colorado y contribuyó en la construcción del canal de riego de Zamácola y la Parroquia Nuestra Señora Virgen de los Dolores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la condecoración descrita en el artículo primero, sea entregada en Ceremonia Pública de Sesión Solemne, que se llevará a cabo con motivo de las celebraciones por conmemorarse el LXII Aniversario del distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo y demás unidades orgánicas competentes, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. Katherine Olanta Chávez Bernales
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE